

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial General Regional

N° 667-2025-GRA/GGR

Huaraz, 29 de diciembre de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 313-2025-GRA/GGR de fecha 21 de mayo de 2025, la Carta de Renuncia presentada por María Karen Mazzi Mendoza, la solicitud (trámite N°: E012521077 presentada por Pedro Junior Vargas Lozada Torre de fecha 16 de diciembre de 2025), el proveído de fecha 16 de diciembre de 2025, el Informe N° 01955-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 17 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 313-2025-GRA/GGR de fecha 21 de mayo de 2025 se designa a la Licenciada en Turismo MARÍA KAREN MAZZI MENDOZA, en el cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante documento signado con el número de expediente 12519438, la Licenciada en Turismo María Karen Mazzi Mendoza, presenta su Carta de renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash,

por motivos estrictamente personales, agradeciendo por la oportunidad brindada a su persona para desempeñar tan importante cargo;

Que, ante lo solicitado por la Licenciada en Turismo María Karen Mazzi Mendoza, corresponde dentro de las facultades otorgadas a éste Despacho, aceptar la renuncia de la citada funcionaria al cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad, debiendo proveerse la subsiguiente designación, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, así como teniendo en cuenta la disposición de plazos correspondientes;

Que, mediante proveído de fecha 16 de diciembre de 2025, se deriva el Curriculum a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que como área técnica competente realice la verificación de la plaza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash y cumplimiento de dicho perfil de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y demás normas conexas;

Que, mediante Informe N° 01955-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 17 de diciembre de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluye y recomienda lo siguiente: "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Licenciado en Turismo Pedro Junior Vargas Lozada, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM de conformidad con el numeral 16.3 del artículo 16º del citado cuerpo legal, el Manual de Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash para ocupar el cargo de confianza de Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash y "NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública;

Que, ante lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, teniendo en cuenta el contenido del numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual precisa que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 01955-2025-GRA-GRAD/SGRH de fecha 17 de diciembre de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo de designación;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR a partir del 01 de enero de 2026 **LA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE** de la Licenciada en Turismo María Karen Mazzi Mendoza, al cargo de confianza de Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, dándose por concluida su designación realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 313-2025-GRA/GGR de fecha 21 de mayo de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2026, al Licenciado en Turismo Pedro Junior Vargas Lozada, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Licenciada en Turismo María Karen Mazzi Mendoza, al Licenciado en Turismo Pedro Junior Vargas Lozada y a las demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

